

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****8440** SANTANDER

EDICTO

MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA PÉREZ, Letrada del Juzgado de lo MERCANTIL N° 1 de SANTANDER,

Hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal 0000567/2019, por auto de fecha 12 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso con simultánea apertura de fase de liquidación, al deudor ASTILLEROS SOLANA, S.L., con C.I.F. número B39002290, y con domicilio en calle Juan Carlos I, Numero 4 de Camargo.

2º.- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo SUSTITUIDO por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que ha sido designado Administrador concursal don FRANCISCO JAVIER DÍVAR PÉREZ ÍÑIGO, con N.I.F. número 30676150S, mayor de edad, con domicilio profesional en ALAMEDA DE URQUIJO 12, 4º DRCHA. DE BILBAO para el ejercicio del cargo en la localidad de SANTANDER, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 944152744, y correo electrónico javier@olazabalasociados.com

6º.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 19 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200009917-1